



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 5593 /

ARAUCO, 12 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

- OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a Don (ña): **EXPEDICIONES CARLA CONTRERAS E.I.R.L.** RUT: 76.927.939-3 para a desarrollar el **GIRO COMERCIAL: OPERADOR DE TURISMO AVENTURA, EVENTOS, TRANSPORTE Y ACT. A TURISTAS.** y Autorízase su funcionamiento en: ARAUCO, POBLACION 10 DE JULIO, AVENIDA PEREZ CANTO N°338, Comuna de Arauco.-
- PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
- INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2878.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE